
53^a. SESION ORDINARIA

DIA LUNES 11 DE MARZO DE 1940

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENERAL DON ERNESTO MONTAGNE

SUMARIO

Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Se aprueba el Acta de la anterior. — Se da cuenta del DESPACHO: Oficios, memoriales, dictámenes, proyectos, moción de Orden del Día.—Se tramitan los pedidos escritos presentados por los señores Senadores: Ruiz Bravo y Baca; Lozada Benavente; Pastor (dos); Estremadoyro. — Formulan pedidos orales los señores Senadores: Jordán Cánepa; Gutiérrez; Lozada Benavente; de La Torre; Silva Elguera. — Se computa el quórum de Segunda Hora. — ORDEN DEL DIA. — En debate la moción de Orden del Día por la que se declara que todas las leyes dictadas por el Gobierno del General Benavides en uso de las facultades legislativas concedidas al Ejecutivo por la Ley N° 8465, están en plena vigencia, mientras el Poder Legislativo no las derogue o modifique; previa las intervenciones de los señores Senadores: Tizón y Bueno, Bustamante Ballivián, Díez Canseco y Manchego Muñoz, se aprueba la moción de Orden del Día. — Sin debate se aprueban, sucesivamente, los dos artículos de que consta el proyecto de creación del distrito de Piscoyacu, en la provincia de Huallaga. — Se levanta la sesión.

—A hs. 5 y 5' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Alvarez Calderón, Arévalo, Ganoza Chopitea, Gutiérrez, Lozada Benavente, Manchego Muñoz, Mavila, Miranda, Pancorbo, Pastor, Puga, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar, Trelles, Vinelli y Zapata; y Silva Elguera y Pinto, Secretarios.

Faltó con licencia, el señor Senador Piélagos.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a leer el Acta de la anterior.

—El RELATOR da lectura al indicado documento.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones

al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Guerra, dando respuesta al pedido de la Comisión Principal de Presupuesto, para que ese Despacho informe sobre el proyecto de ley, presentado por el señor Lozada Benavente, por el cual se dispone que se hagan extensivos los efectos de la Ley N° 9000, a los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, Guardia Republicana y Cuerpo General de Investigaciones, retirados, que hayan prestados más de 30 años de servicios.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión que solicitó el informe.

Del señor Ministro de Justicia, respondiendo al pedido del señor Zapata, en el sentido de que se dé facilidades económicas a la Administración Apostólica de Piura y Tumbes, de reciente creación.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al Archivo.

Del señor Ministro de Fomento, contestando a la solicitud del señor Barreda, relativa a que la Dirección de Agricultura, dicte una ordenanza que reglamente la pesca del "Suche".

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido de los señores: Bolognesi, Zapata, Ruiz Bravo, Baca, Ganoza Chopitea, Bracamonte Orbegoso y Cerro, referente a la contratación de un técnico especialista en el cultivo del arroz.

Con conocimiento de los nombrados señores Senadores, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Pastor, en el sentido de que se otorgue un subsidio económico al señor Francisco Paredes, por su meritoria labor en la domesticación de la vicuña.

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Salmón, para que se restituya la suma ya invertida en la carretera Huánuco-Tingo María, y se dedique al fin a que estaba destinada.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al Archivo.

MEMORIALES

De don Víctor Cajasoli y don Arturo Ortega, empleados de la Estación Sanitaria del Callao, sobre aumento de haber.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

DICTÁMENES

De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto

que crea el distrito de Piscoyacu, en la provincia de Huallaga.

A la Orden del Día.

PROYECTOS

De los señores Ruiz Bravo y Torres Balcázar, disponiendo que el interés máximo que devengarán los préstamos hipotecarios será del nueve por ciento anual.

Admitido a debate, pasó a estudio de la Comisión Principal de Legislación.

Del señor Rubín, interpretando el artículo 18 de la Constitución del Estado.

Admitido a debate, pasó a la Comisión de Constitución.

Del señor Lozada Benavente, autorizando al Ministerio de Fomento para ceder, en propiedad, a la "Sociedad Unión Vendedores de Periódicos de Defensa y Auxilios Mutuos", de Lima, un lote de terreno, no menor de 1,000 metros cuadrados, en la Urbanización del fundo "Lobatón".

Admitido a debate, pasó a las Comisiones de Gobierno y Auxiliar de Hacienda.

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

De los señores: Torres Balcázar, Ruiz Bravo, Bustamante Ballivián y Henriod, declarando que las leyes 9012, 9014, 9028 y la nueva ley de imprenta, así como todas las que fueron dictados por el Gobierno del General Benavides, en uso de las facultades legislativas concedidas al Poder Ejecutivo por la Ley N.º 8465, se encuentran en plena vigencia, mientras el Poder Legis-

lativo no las derogue o modifique.

El señor SALMON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huánuco, tiene la palabra.

El señor SALMON. — Señor Presidente: Permítaseme adherir a esa proposición legislativa, porque estimo que es un axioma que toda ley está en vigencia mientras no sea derogada.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del Senador señor Salmón. (Pausa) Los señores que admitan a debate la Moción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos presentados por escrito.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Perú tiene todos los elementos necesarios para elevarse al nivel que le corresponde por sus gloriosas tradiciones, por sus ingentes riquezas y por su envidiable situación geográfica. Nada le falta para ocupar el sitio preferente que le toca en el concierto de los pueblos más progresistas y avanzados de este Continente.

Uno de los factores más importantes de su progreso moral, material y hasta económico, sería el establecimiento de centros

de educación práctica, relativos a las actividades agrícolas, mineras, pecuarias, industriales, etc. Tales centros tendrían como resultado inmediato, alejar a nuestra juventud de las profesiones meramente intelectuales, llamadas “liberales”, y que han creado en el Perú, lo que, con verdad, se ha dado en llamar el “proletariado profesional e intelectual”. El profesionalismo improductivo y la empleomanía, si no han de desaparecer con la fundación de centros de enseñanza agropecuaria, minera, industrial, fabril, manufacturera, etc., ha de disminuir en forma halagadora para el patriotismo. Los que pertenecen a las nuevas generaciones del Perú hallarán, en los referidos centros, la manera de orientar sus actividades hacia otros campos fecundos de trabajo productivo y dignificante.

El Perú no está habitado por razas distintas a las que constituyen la población de repúblicas prósperas como la Argentina, el Brasil, Uruguay y otras. Nuestro país puede colocarse en el nivel de aquellas florecientes repúblicas, dándoles a los jóvenes, de ambos sexos, orientaciones prácticas, educándolos en establecimientos, planteles o centros destinados a la formación de profesionales que industrialicen el país, que harto necesita de personas capacitadas para tareas de prácticos, inmediatos y beneficiosos resultados y que elevan, por natural consecuencia, la potencialidad económica y financiera de nuestra Patria. Con estos propósitos, pedimos que, con

acuerdo de la Cámara, se dirija un oficio a los señores ministros de Educación Pública y de Fomento, para que vean la mejor forma de acrecentar la creación de los referidos centros de enseñanza experimental, en los lugares que tengan por conveniente fijar para tales objetos, a fin de resolver, con la atracción a la tierra y a las faenas e industrias campesinas, el grave problema de congestión provinciana en la Capital de la República.

Lima, 11 de Marzo de 1940.

Víctor J. Baca. — Pedro Ruiz Bravo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasarán los oficios solicitados.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los agricultores del Valle de Tambo, el más importante del departamento de Arequipa, por su producción de arroz, azúcar, alcohol, algodón, etc., y por la cuantiosa tributación que paga al Estado, me dirigen el telegrama que adjunto, por el que me piden que gestione la eficaz ejecución de las obras de defensa y encauzamiento del río de Tambo, obras que se encuentran amparadas por disposiciones legales, y sobre las cuales existen informes administrativos y estudios técnicos, y que son de realización impostergable para sal-

var las propiedades agrícolas del mencionado valle que continúa amenazado.

Por estas consideraciones solicito que, con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Fomento, transcribiéndole el telegrama que adjunto, a fin de que dicte, a la brevedad posible, las medidas conducentes a la defensa y encauzamiento del río de Tambo, con el objeto de salvar la propiedad agrícola, sobre la cual actualmente se ciernen graves peligros.

Lima, 11 de Marzo de 1940.

Elías Lozada Benavente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La ausencia de lluvias en la región andina del Altiplano del Titicaca no tiene precedentes en la memoria de la actual generación. Y como la producción ganadera y agrícola de esa región depende, completamente, de las lluvias propias de esta Estación, la sequía indicada presenta, para dicha zona, pavorosas perspectivas de pobreza y hambruna, mucho más agravada por la densidad demográfica de esa región.

Es, pues, urgente que el Estado se apresure a tomar medidas de previsión, tales como la regulación del intercambio de pro-

ductos comestibles con la vecina República de Bolivia y con los demás departamentos del Sur, además de otras medidas que, técnicamente, deben estudiarse.

Por esas consideraciones, el Senador por Puno que suscribe, solicita que, con acuerdo de la Cámara, se oficie a los señores Ministros de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, de Fomento, y de Hacienda, a fin de que se sirvan tomar las previsiones del caso, tanto para evitar o amenguar la aflictiva perspectiva que se presenta a los pobladores de esa región, así como para precaverse de la ruina de la industria ganadera de tan importante zona.

Lima, 11 de Marzo de 1940.

Francisco Pastor.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasarán los oficios.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Senador por Puno, que suscribe, teniendo en cuenta que con la escasez de lluvias en aquel departamento hay el peligro de que muy pronto desaparezca la exigua provisión de agua que tiene la ciudad de Puno, pide que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento a fin de que, prosiguiendo

las muy atinadas medidas que ya ha adoptado, se sirva ordenar que se aceleren los trámites respectivos para evitar que se produzca el anotado peligro.

Lima, 11 de Marzo de 1940.

Francisco Pastor.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Editorial Cinematográfica "Cahuide", se propone filmar una película de índole nacional, de las más importantes actividades del país, como son: la agricultura, ganadería y minería; de las obras públicas y de nuestros monumentos históricos, incaicos y pre-incaicos.

La Compañía, según tengo conocimiento, se ha dirigido al señor Ministro de Fomento solicitando el apoyo moral del Estado, comprometiéndose, a su vez, con obsequiar una película al Gobierno, para que sea pasada, en los Colegios y demás instituciones oficiales. Dicha película sería exhibida, en la Feria Nacional que se proyecta realizar en Arequipa y, además, los filmadores, tienen el propósito de incluir en el metraje de aquella, diferentes y apreciables panoramas del majestuoso Río Amazonas, incluyendo una reseña histórica del

descubrimiento de dicho río como homenaje al cuarto centenario del descubrimiento del río peruano y que impropriamente, pretende hacerlo suyo uno de los países limítrofes.

Al mismo tiempo, la Revista Cahuide, que pertenece a la misma Compañía Editora y Filmadora, publicará un número extraordinario como homenaje al cuarto centenario de Arequipa, y se incluirá en ella una amplia y detallada monografía histórica, profusamente ilustrada, de la hazaña de don Gonzalo Pizarro y de don Francisco de Orellana, descubridores del río peruano Amazonas. Estas informaciones y monografías serían en forma absolutamente gratis y no gravarían en nada al Erario Nacional.

Solicito, pues, señor Presidente, que se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento, con acuerdo de Cámara, a fin de que tenga en cuenta esta petición, por considerarla patriótica y digna del mayor elogio para la empresa Editorial Cahuide.

Lima, 11 de Marzo de 1940.

Moisés Estremadoyro.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor JORDAN CANEPA. — Pido la palabra.

El señor GUTIERREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Ica.

El señor JORDAN CANEPA. — Señor Presidente: Un numeroso grupo de padres de familia, moradores del pago de Yapaná, perteneciente al distrito de Nazca, de la provincia de Ica, me han enviado un memorial referente a la escuela que sostienen en dicho lugar. Como las razones que exponen las encuentro atendibles, envío a la Mesa dicho memorial, a fin de que sea remitido al señor Ministro de Educación, recomendándole se sirva atenderlo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Ica se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio. El señor Gutiérrez puede hacer uso de la palabra.

El señor GUTIERREZ. — Señor Presidente: Los regantes y propietarios del valle de Laramate, de la provincia de Lucanas, me han remitido un memorial, en el que se quejan de los abusos que comete el Sub-Administrador de Aguas de dicho lugar, lo que es necesario evitar, por ser altamente perjudicial para la agricultura de la región. En consecuencia, solicito se oficie al señor Ministro de Fomento para que, previa la investigación que crea conveniente, ponga remedio a esta situación.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Ayacucho.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Arequipa, tiene la palabra.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Señor Presidente: Mi ausencia, durante las dos últimas sesiones del Senado, me ha privado de destacar, desde mi escaño parlamentario, un hecho trascendente y significativo para la vida de mi departamento y para la cultura del país.

Si muchas veces merecen nuestro aplauso, como obras de bien nacional, la construcción de un puente, el trazo de una carretera, la edificación de una escuela, mayor debe ser, más justificado tiene que ser, nuestro júbilo, cuando expresamos nuestra satisfacción y nuestro aplauso por quienes representan una fuerza espiritual vitalizadora e irradiadora de estímulos, de inniciativas y de fructíferas campañas en defensa de los intereses espirituales y materiales de un departamento, de una región del país. Tal es el caso de la esclarecida mentalidad de Edilberto Zegarra Ballón, que acaba de cumplir cincuenta años de periodista, consagrados a esa abnegada y generosa labor que cumplen los escritores en nuestra patria, entregados a esa tarea de informar y hacer circular las nuevas ideas, misión cultural y civilizadora cuya significación no puede es-

capar a la sensibilidad del Senado de la República.

Edilberto Zegarra Ballón, poeta inspirado, periodista medular, hombre de juicio rectilíneo, es una de las más seguras, más fuertes y más hondas expresiones de la mentalidad del Sur. Al frente de su Diario "El Pueblo", sin duda el más importante y el de mayor circulación en el Sur del Perú, se ha destacado, siempre, por eso que suele ser raro en su medio: la serenidad y ponderación en sus juicios, y por su resolución y valentía en la defensa de sus convicciones.

Que el viejo, querido y noble periodista arequipeño, reciba, desde mi curul de Senador, la reiteración del aplauso justiciero con que Arequipa ha consagrado ya su nobilísima labor y que han aliviado muchos y muy esclarecidos exponentes de la cultura del Perú.

El señor DE LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Constarán las palabras del señor Senador Lozada Benavente. El señor Senador por el Cuzco, puede hacer uso de la palabra.

El señor DE LA TORRE. — Señor Presidente: Me adhiero al pedido del señor Senador por Arequipa. La obra de Zegarra Ballón, realmente, responde al ideal de un periodista que actúa al servicio del país. Periodista de fuste, es director de una hoja que ejerce influencia no sólo en el sector donde se edita, sino en toda la República. Por eso,

al adherirme a los conceptos del señor Lozada Benavente, solicito que el Senado acuerde expresar su simpatía a ese antiguo miembro de esta Corporación, por el hecho culminante de su vida, a que se ha hecho referencia.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido del señor de La Torre, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio solicitado.

El señor SILVA ELGUERA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ancash, tiene la palabra.

El señor SILVA ELGUERA. — Señor Presidente: Las autoridades y vecinos notables del distrito de Sihuas, de la provincia de Pomabamba, me han remitido un memorial en el que exponen que, desde hace algunos meses, el servicio de Correos de Lima a ese distrito, es irregular, debido a que los vapores arriban a Chimbote cada quince días, cuando antes lo hacían semanalmente. Como esta situación no debe subsistir porque redundaría en perjuicio de los intereses públicos y privados de esa región, solicitan que se establezca un servicio, por vía terrestre, para tener así un correo semanal, como era antes, beneficiando de este modo, a toda la provincia de Pallasca y a los distritos de Sihuas, Quiches y Sicsibamba, de la de Pomabamba.

Solicito a la Presidencia se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Gobierno, para que se atienda este pedido de los vecinos de Pomabamba.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador. Se va a computar el quórum para la Segunda hora.

—El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Barreda, Bolognesi, Bracamonte Orbegoso, Brandariz, Bustamante Ballivián, Cerro, Concha, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Ganoza Chopitea, Gutiérrez, Henriod, Jordán Cánepa, Lozada Benavente, Manchego Muñoz, Miranda, Pancorbo, Pastor, Patrón, Puga, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar, Trelles, Uriel García, Vinelli^o y Zapata; y Silva Elguera y Pinto, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Moción de Orden del Día declarando que las Leyes Nos. 9012, 9014, 9028 y la nueva ley de imprenta, así como todas las que fueron dictadas por el Gobierno del General Benavides, se encuentran en plena vigencia.

—El RELATOR leyó:

El Senado de la República:

Atendiendo a que se ha nom-

brado una Comisión de su seno, encargada de estudiar las Leyes N° 9014 sobre reparación civil y prescripción de la Ley Penal N° 9012 sobre aranceles de derechos judiciales; N° 9028 sobre la creación de Secretarios de Juzgados y la nueva Ley de Imprenta; y

A que dichas leyes fueron expedidas en uso de las facultades legislativas concedidas al Poder Ejecutivo por la Ley N° 8465;

Acuerda:

Declarar que las leyes mencionadas, así como todas las que fueron dictadas por el Gobierno del General Benavides en uso de las mismas atribuciones, se encuentran en plena vigencia, mientras el Poder Legislativo no las derogue o modifique.

Lima, 11 de Marzo de 1940.

Juan M. Torres Balcázar. — Pedro Ruiz Bravo. — Alfredo Henriod. — José Bustamante Ballivián.

El señor TIZON Y BUENO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima, tiene la palabra.

El señor TIZON Y BUENO.— No percibo con claridad, señor Presidente, la finalidad de la moción de Orden del Día a que se ha dado lectura. Declarar que una ley vigente esta vigente, me parece un pleonismo. Si las leyes a que se refiere la moción de Orden del Día

fueron expedidas en virtud de una autorización que al Gobierno dió la Asamblea Legislativa, es claro que de acuerdo con la Constitución, sólo pueden modificarse o reformarse, siguiendo los trámites que la misma Constitución establece; y mientras esos trámites no se hubiesen llenado, las leyes están en plena vigencia. Por consiguiente, por lo menos, considero prematuro pronunciarme sobre el mérito de esta cuestión, mientras la Comisión que nombró el Senado, en una de las sesiones pasadas, no se pronuncie respecto de las leyes cuyo estudio le ha sido sometido. De manera que estoy en contra de la aprobación de la moción de Orden del Día.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Amazonas, tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Señor Presidente: El objeto de la moción es, precisamente, dejar constancia de lo que acaba de exponer el señor Tizón y Bueno. En efecto, estas leyes están en plena vigencia, según el criterio constitucional; pero hay que tener en cuenta el criterio del hombre de la calle. En la calle, al saberse que el Senado ha nombrado una Comisión para que estudie las leyes a que se refiere la moción, se cree que en este caso ocurre lo mismo que ocurriría en las cosas frecuentes, que mientras una cosa se estudia, deja de estar en

vigencia. Además, el nombramiento de esa Comisión ha dado lugar a que se comente si esas leyes fueron expedidas por el General Benavides legal o ilegalmente; es decir, si el General Benavides las dictó en uso de sus atribuciones, o si se extralimitó al dictarlas. Este es el sentido de la moción de Orden del Día.

Por lo demás, como decía el Senador señor Torres Balcázar en ocasión anterior, frecuentemente, al hacerse estas declaraciones se dicen verdades de "Pero Grullo". Se trata, aquí, de una verdad de Pero Grullo, pues el país conoce que el General Benavides hizo uso de sus facultades legislativas, pero al hacerse esta declaración, la Cámara no hace otra cosa que ratificar su voto al ex-Presidente y dejar constancia una vez más, de su adhesión por la obra constructiva de la gestión administrativa del, hoy, Mariscal Benavides.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Torres Balcázar, tiene la palabra.

El señor TORRES BALCAZAR. — Quería decir al Senado que la última razón expuesta por el señor Tizón y Bueno es, precisamente, el fondo de la moción; porque decía el señor Senador que él preferiría esperar el dictamen de la Comisión que debe estudiar esas leyes, para después pronunciarse; quiere decir, que es indispensable la declara-

ción que contiene la moción, mientras esa Comisión nombrada no emita su dictamen o no se llegue a conclusiones definitivas con relación a esas leyes que están vigentes.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Junín, tiene la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Creo, como el Senador por Lima, Ingeniero señor Tizón y Bueno, que la moción de Orden del Día es absolutamente inútil, porque no tiende a afirmar ningún hecho que no sea perfectamente conocido por el Senado, por el Congreso, por el Gobierno y por el país. Que las leyes expedidas durante el Gobierno del General Benavides, durante los tres años en que tuvo facultades legislativas, son válidas, eso no es necesario decirlo, señor Presidente. Me parece que no hay para qué el Senado de la República se pronuncie en esta forma, haciendo una declaración sobre hechos tan notorios, tan efectivos y tan ciertos. Yo, señor Presidente, no voy a poder votar en contra de la moción; preferiría que ésta no se hubiera presentado; pero no puedo votar en contra, porque ésta afirma un hecho del cual estoy convencido; es como si dijera que el Senado declara que el Sol dá luz y calor. Naturalmente, no podría votar en contra, porque votaría en contra de mi conciencia. Pero estas mociones de orden del día tienen, muchas veces, un fin político; de

allí que habría que ver la interlínea de esta moción para descubrir que es lo que con ella se persigue. Pues bien, si lo que se persigue es que las leyes a que se hace referencia persistan en nuestra legislación como fueron dictadas por el Gobierno del General Benavides en uso de las facultades que para ello tenía, entonces yo tengo que estar en desacuerdo; porque entre esas cuatro leyes hay dos, por lo menos, que necesitan ser reformadas o modificadas. Me refiero a la que crea los secretariados de Juzgados y a la ley de imprenta. Creo que en la primera se ha olvidado el tomar en cuenta la situación de los Escribanos de Estado que, en mi concepto, debe contemplarse para no lesionar sus legítimos derechos; y en la segunda, cabe observar que se involucran en su articulado, una serie de disposiciones que creo que son susceptibles de modificarse unas y de suprimirse otras. Por consiguiente, repito, si la moción tiene un fin político, o sea el de decir que esas leyes deben quedar como fueron dictadas, yo estaré en contra de la moción, ya que esa declaración es innecesaria; pero si lo que se desea es, simplemente, calmar la ansiedad de una parte del público, o sacar de dudas a aquellas gentes que creen que esas leyes ya no están vigentes por haberse nombrado por el Senado una Comisión para que las estudie, me parece que el Senado no tiene por que estarse ocupando de enseñar cosas tan elementales.

Repito, pues, que yo votaré a favor de la moción, ignorando todo contenido político que puede tener, porque no creo que podría hacerlo en otra forma; pero, declarando, enfáticamente, que considero necesario modificar dos de esas leyes: la relativa a los secretariados de los Juzgados, y sobre todo, la que se refiere a la ley de imprenta.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Huancavelica.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: Estimo que la moción en debate carece de sentido jurídico. No se puede, mediante una moción de Orden del Día, declarar que está en vigencia, lo que está vigente, y que, sin interrupción alguna, va surtiendo sus efectos legales. No deseo discutir si la Constituyente, al otorgar facultades legislativas al Poder Ejecutivo, procedió o nó de acuerdo con las normas constitucionales; no quiero, tampoco, analizar si el Poder Ejecutivo, al ejercitar la facultad de dar leyes, se inspiró en propósitos patrióticos, por qué hacerlo carecería de objeto, por tratarse de hechos consumados; de suerte que tenemos que aceptar las leyes emanadas del Poder Ejecutivo. Esas leyes, satisfagan o no necesidades del país, tienen que producir sus efectos hasta que se deroguen. Es un axioma jurídico, que una ley está en vigor hasta que se

derogue; y si éste es el criterio jurídico, el Parlamento no puede declarar que determinadas leyes, que están en vigor, van a continuar en vigencia hasta que el Congreso las modifique o las derogue. Esta declaración implicaría que el Senado no tiene concepto claro de su rol y de su función de legislador, y por eso duda de la vigencia de una ley que no ha sido derogada.

La circunstancia de haberse nombrado una Comisión especial para que revise las leyes expedidas por el Poder Ejecutivo, a efecto de que proponga ya sea la derogatoria integral o en parte, o sugiera simples modificaciones, no implica que estén en suspenso las leyes que van a ser materia de estudio; éllas tienen que continuar produciendo sus efectos legales, hasta que, en forma específica, se deroguen.

Se ha dicho, por un Senador, que el público tiene la creencia de que han quedado sin efecto las leyes que van a ser materia de estudio por la Comisión designada, y de allí la urgencia de la aprobación de la moción en debate. Por mi parte, no acepto este temperamento. Nosotros no tenemos por qué subordinar nuestros actos a la falta de comprensión del público; estamos obligados a proceder de acuerdo con nuestra cultura jurídica y con las severas exigencias constitucionales. La moción carece de sentido jurídico; y por honor y por prestigio del Senado debe rechazarse.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — He oído hablar al señor Manchego Muñoz, con suma facilidad, del honor del Parlamento. Yo estoy poco acostumbrado a usar esa palabra, porque la respeto mucho y sólo hago uso de ella en casos necesarios.

Aquí no están de por medio el honor ni el prestigio del Senado; y creo que si el honor y el prestigio del Senado estuvieran de por medio, no sería el señor Manchego Muñoz el llamado a defenderlas, sino que habrá otros representantes con más autoridad, con tanta o mayor autoridad que él.

La moción de Orden del Día, como lo acaba de decir mi distinguido amigo el señor Arévalo, tiene un sólo fin, precisamente, el de tranquilizar a la opinión pública. Se está tratando de fomentar desconfianza respecto al modo como el General Benavides hizo uso de sus atribuciones legislativas, pues se dice que se excedió en el empleo de ellas; y, entonces, cuando en el Parlamento se ha nombrado a una Comisión para que estudie esas leyes, ya existe la sospecha de que el General Benavides procedió mal y que, por consiguiente, hay que estudiar y revisarlas todas. Yo, como periodista, estoy de acuerdo en que es necesario introducir

modificaciones a la Ley de Imprenta, y creo, asimismo, en lo que ha manifestado el señor Diez Canseco, con respecto a las modificaciones que son necesarias introducir en la otra ley a que se ha referido; es necesario que el Senado declare que el nombramiento de la Comisión para revisar esas leyes, no tiene nada que ver con el valor legal de las leyes expedidas por el General Benavides, en uso de las atribuciones que le confirió el Congreso Constituyente.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Me veo obligado a responder al concepto que acaba de emitir el señor Senador por Amazonas con referencia a mi persona y, al hacerlo, tengo que expresar que el señor Senador Bustamante no tiene concepto del honor ni de la dignidad. . . .

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — (Por lo bajo). Usted es quien no lo tiene!

El señor MANCHEGO MUÑOZ (violentamente). ¡Sí señor! Usted no tiene concepto de lo que es honor y dignidad. ¡Repito y sostengo que no tiene honor ni dignidad.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — ¡Usted no lo tiene!

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — ¡Usted no tiene honor ni dignidad!

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Bueno, señor Presidente. . . .

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — No le permito interrumpirme. ¡Cuando yo hablo, no tolero que nadie me interrumpa!

El señor PRESIDENTE. — (Agitando la campanilla). — Suplico al señor Senador por Amazonas que permita continuar al orador.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Señor Presidente: Siempre he tratado, en mi vida parlamentaria, producirme con la más absoluta tranquilidad, sin deslizar frases que, en forma alguna, pudieran afectar a un compañero; pero, no tolero palabras que, en lo mínimo, directa o indirectamente, afecten a mi persona. No acostumbro usar términos velados para afectar la dignidad de alguien, y si obligado por deberes de función, censuro algún acto, lo hago con franqueza, con entereza, sin rehuir responsabilidades, ni las consecuencias que pudieran derivarse, cualquiera que fuere la naturaleza de ellas. Siempre se me encontrará manteniendo con firmeza mis actitudes.

En cuanto a mi pasado político, nunca fui incondicional de ningún gobierno, ni represento a un pueblo que no conozco, ni he suplantado la opinión del pueblo que represento. Soy uno de los representantes que cuenta con hondo arraigo en su región; mi presencia en el Parlamento es la expresión de la voluntad del pueblo, en razón de haber sido la fuerza de impulsión de su bienestar y prosperidad. Son hom-

bres sin dignidad los que asaltan una representación parlamentaria, como el señor Bustamante; los que sin conocer la circunscripción que representan y sin contar con electores, mediante el fraude, ocupan un banco en el Senado de la República.

Se compromete, señor Presidente, el honor del Senado, cuando se procede al margen del criterio jurídico y de la Carta Política. No debemos olvidar que tenemos obligación imperativa de defender el prestigio del Senado, y ello habrá de cumplirse desarrollando nuestros actos dentro de las normas jurídicas y de las exigencias constitucionales. Moción de la naturaleza, como la que está en debate, sin contenido jurídico, tienen, forzosamente, que afectar el prestigio del Senado. El hecho de haberse nombrado una Comisión para el efecto de estudiar diversas leyes, no implica su derogatoria. La interpretación que puedan dar gentes que carecen de sentido jurídico, no debe ejercer la menor influencia en el criterio de los señores Senadores, para adoptar acuerdos que carecen de expresión y de sentido legal.

Como ve el Senado, no tengo otro propósito que conseguir que impere el criterio jurídico. No me interesa la entidad que expidió las leyes materia de revisión, ni la naturaleza de ellas. Sostengo que estas leyes tienen que producir sus efectos legales hasta que, en forma expresa, sean derogadas. El señor Senador

por Amazonas, a quien ya he calificado, está lejos de llegar hasta mí.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tienen la palabra el señor Senador por Amazonas.

El señor BUSTAMANTE BALLIVIAN. — Soy respetuoso, como el que más, pero tampoco acepto los términos empleados por el señor Manchego, porque mi honor y mi dignidad están por encima de las palabras que acaba de expresar; y no tengo temor de declarar que soy incondicionalmente adepto del Mariscal Benavides en todos los actos de su política y de su administración. Y tengo que serlo, porque lo acompañé durante todo el tiempo de su gobierno.

Por lo demás, los cargos que hace el señor Manchego Muñoz no son para emitirse en el seno del Congreso. Estas cosas se debaten en el terreno personal; allí es donde yo acostumbro ventilar estos asuntos; de manera que no quiero continuar molestando a la Cámara con un debate que no me parece digno de su respetabilidad.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a leer.

—El RELATOR leyó, nuevamente, la moción de Orden del Día, ya inserta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. Los señores Sena-

dores que aprueben la moción de Orden del Día a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Ruego a la Mesa que se rectifique la votación.

Rectificada la votación, se obtuvo el mismo resultado, habiendo votado 23 señores Senadores a favor y 5 en contra.

Proyecto de ley creando el distrito de Piscoyacu, en la provincia de Huallaga

—El RELATOR leyó:

El Congreso;

Considerando:

Que es conveniente otorgar autonomía de distrito a las zonas provinciales que han adquirido notable desarrollo y crecimiento comercial e industrial y que acusan una población numerosa y trabajadora;

Que la zona de Piscoyacu, del distrito de Saposoa, de la provincia de Huallaga, tiene esta característica;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Créase, en la provincia de Huallaga, el distrito de Piscoyacu, que tendrá como anexos los pueblos de Montelayo, Leticia, Panamá, Dos de Mayo, La Palma y San Francisco. Su Capital será el pueblo de Piscoyacu.

Artículo 2º — El distrito de Piscoyacu tendrá como límites;

por el Norte, el distrito de Saposo; por el Sur, el distrito de Sacanche; por el Este, el río Saposo, y por el Oeste, la quebrada de Piscoyacu.

Dada, etc.

Lima, 20 de Febrero de 1940.

Víctor M. Arévalo.

Senado
Comisión de Demarcación
Territorial

Señor:

Ha pasado a estudio de la Comisión de Demarcación Territorial un proyecto de ley, presentado por el señor Senador doctor Víctor M. Arévalo, por el que se crea, en la provincia de Huallaga, el distrito de Piscoyacu, con el pueblo del mismo nombre por capital y considerando como anexos a los pueblos de Montelajo, Leticia, Panamá, Dos de Mayo, La Palma y San Francisco, situados al Sur del distrito de Saposo.

Vuestra Comisión, de acuerdo con el precedente establecido, ha solicitado, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, informe a la Sociedad Geográfica de Lima. Este organismo técnico, después de realizar un concienzudo estudio, pone de manifiesto, entre otras cosas, la importancia agrícola y ganadera que ha adquirido, en los últimos años, la zona de Piscoyacu. A esto hay que agregar su densidad de población que últimamente ha aumentado,

también, notablemente. El progreso alcanzado en diversos aspectos de la vida de este pueblo, se debe, en mucho, al esfuerzo de sus habitantes que, en su mayoría, son hombres de trabajo que anhelan, justamente, el progreso de su pueblo.

Por estas razones, vuestra Comisión se pronuncia en favor de la iniciativa del Senador por San Martín y os recomienda que le prestéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 8 de Marzo de 1940.

César A. Miranda. — José Luis Salmón. — Oscar Mavila.

El señor PRESIDENTE. — Estando el dictamen de acuerdo con el proyecto, están en debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se a votar.

Efectuada la votación, previa lectura por el señor Relator, fueron sucesivamente aprobados los dos artículos de que consta el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — No habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión, citándose a los señores Senadores para el día de mañana, a la hora de costumbre.

Eran las 6 hs. y 30' p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.